



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 545, Región Metropolitana Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Núñez Contreras con Fisco de Chile", causa rol N° C- 4797-2002, del 1° Juzgado Civil de San Miguel.

SANTIAGO, 19 AGO 2009

N° 1213

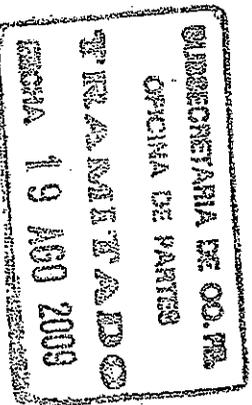
VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 1055 y 1056 de 25 de junio de 2002, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el informe del Consejo de Defensa del Estado N° 528 de 26 de mayo de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 3230 de 01 de julio 2009.

DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 1° Juzgado Civil de San Miguel, de 16 de abril de 2004 y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, de 25 de octubre de 2006, dictadas en los autos caratulados "Núñez Contreras con Fisco de Chile", causa rol N° C- 4797-2002, en cuanto deberá pagarse a don RODOLFO MANUEL NUÑEZ CONTRERAS, o a quien sus derechos represente, la suma única y total de \$8.692.000. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos entre el mes de diciembre del año 2008 y el mes anterior al pago efectivo.

N° Proceso: 3063372

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290





= 2 =

CONSIGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 1º Juzgado Civil de San Miguel, la suma única y total de \$8.692.000, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.

3º **ENVIÉSE** copia autorizada del presente decreto al 1º Juzgado Civil de San Miguel, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subsignación 000, por la suma de \$14.082.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas